



RESOLUCION No. 0774-AD-83

Lima, 22 de Setiembre de 1983

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. N° 111-81-EF se dictaron medidas pertinentes para asegurar el flujo oportuno de recursos para atender las necesidades de la Comisión Deportiva del Seleccionado Nacional de Fútbol "España '82";

Que el Instituto Peruano del Deporte otorgó a la citada Comisión los fondos necesarios para el cumplimiento de sus actividades;

Que mediante Ley 23457 se autorizó Créditos Suplementarios en vía de regularización para el ejercicio fiscal 1981, otorgándole al Instituto Peruano del Deporte fondos necesarios para cubrir el monto ejecutado por la Comisión Deportiva del Seleccionado Nacional de Fútbol "España '82" con cargo al sobregiro del Banco de la Nación (D.S. N° 111-81-EF);

Que en cumplimiento de las observaciones de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, el Instituto Peruano del Deporte ordenó a la Federación Peruana de Fútbol la devolución de los S/. 65'000,000 otorgados en virtud del D.S. 111-81-EF, para atender las necesidades de la Comisión Deportiva del Seleccionado Nacional de Fútbol "España '82";

Que realizadas las pertinentes coordinaciones con la Contraloría General de la República, la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Contabilidad Pública, se ha dictado la Resolución N° 0773 -AD-83 de la fecha que regulariza el sobregiro presupuestario a que dió lugar el D.S. N° 111-81-EF.;

Estando a lo opinado por las Oficinas Central de Administración y de Planificación y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RESTITUIR a la Federación Peruana de Fútbol la suma de S/. 65'000,000 a que dió lugar el sobregiro del D.S. N° 111-81-EF.

Artículo 2°.- La Oficina Central de Administración queda encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JEF. AMV
HRZ/EMV.mer



DR. ALBERTO MASSO VENTO
JEFE DEL IPD